



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.671
Viernes 03 de Julio de 2020
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2020

01 _____	\$ 2.360.-
02 _____	\$ 3.905.-
TOTAL _____	\$ 6.265

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1012-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 19 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE-2020- 32819-GDESDE-DAP#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2020-00032819-GDESDE-DAP-MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución de la Obra: "Reparación de Cubierta de Techos, Electricidad y Refacciones Varias en la Comisaría del Menor y la Mujer" - Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 32819DAPMOP20

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	14,000,000.00	14,000,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			14,000,000.00	14,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			14,000,000.00	14,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 32819DAPMOP20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	19	00	01	63	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	14,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2020-00032819-GDESDE-DAP-MOP

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	19	00	01	63	10	Reparación de Cubierta de Techos, Electricidad y Refacciones Varias en la Comisaría de la Menor y la Mujer Localidad: Santiago del Estero - Departamento Capital	14,000,000
TOTAL							14,000,000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1013-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 19 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE 502-27-2020-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 502-27-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1062", Localidad Arraga, Departamento Silípica, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 502 2720

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	6,882,800.00	6,882,800.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			6,882,800,00	6,882,800,00
TOTAL DE RECURSOS			6,882,800,00	6,882,800,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 502 2720

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	02	90	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,882,800,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 502-27-2020

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	02	90	10	Escuela N° 1062	6.882.800
TOTAL							6.882.800

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1014-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 19 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte 2268-27-2017 - Adjudicación - Refacción Jardín de Infantes N°56 - Huasiyqui, Quimilí VISTO, el Expediente N°2268 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1858 de fecha 02/10/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ACCESO, CAMBIO DE PISOS, CARPINTERÍAS, COLOCACIÓN DE SOBRETecho METÁLICOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL JARDÍN DE INFANTES N° 56 - HUASIYQUI - CIUDAD DE QUIMILI - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$9.657.823,33 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 26/12/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER PROPONENTE: Empresa TEC-CON S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de la oferta póliza de seguro, emitida por la firma PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N°15.142. La Comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de 2 días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$11.545.930,00; lo que representa el 19,55% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa TECTONIK de Juárez Corvalán Oscar Daniel. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La Comisión Rechaza en forma automática la propuesta por no presentar el Depósito de Garantía que exige el Art. 16. inc. b), asimismo no cumple con el Sellado de Ley, por lo que el Sobre N° 2 queda cerrado al resguardo del organismo.

Que con fecha 08/01/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa TEC-CON S.R.L., por la suma de \$11.545.930,00 (pesos once millones quinientos cuarenta y cinco mil

novecientos treinta); lo que representa el 19,55% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°090 de fecha 06/02/2020, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. Subsiguientes.

Que por su parte Fiscalía de Estado en Dictamen N°867 de fecha 11/05/2020, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°161/2019 para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ACCESO, CAMBIO DE PISOS, CARPINTERÍAS, COLOCACIÓN DE SOBRETecho METÁLICOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL JARDÍN DE INFANTES N° 56 - HUASIYQUI - CIUDAD DE QUIMILI - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa TEC-CON S.R.L., con un Presupuesto Oficial actualizado por la suma de \$11.545.930,00 (pesos once millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta); lo que representa el 19,55% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.03 - A/O 91 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1015-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 19 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE.1028-39-2020 ADJ - CONST. FERRO - LIC.269 32 DUPLEX PARQUE DEL RIO III VISTO, el Expediente N°1028 - Código 39 - Año 2020 y el Decreto N°2706 de fecha 27/12/2019; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas del N°261 al N°280/19 para la: "CONSTRUCCIÓN DE 512 (QUINIENTAS DOCE) VIVIENDAS EN DUPLEX PROPIEDAD HORIZONTAL CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA Y 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS) VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA - BARRIO PARQUE DEL RIO III CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya tipología se detalla en los considerandos de dicho acto.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra el "PROYECTO N°030190 - LIC. N°269/2019 - 32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN BARRIO PARQUE DEL RIO III CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$134.825.807,29 y un plazo de Ejecución de 12 (doce) meses.

Que el acto de apertura se realizó el 31/01/2020 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa R.M.P. CONSTRUCTORA De Ramiro Montoto Piazza. Carpeta N° I; Carpeta N° II. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. La comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de tres días hábiles para ser subsanadas. Adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma ASEGURADORES DE CAUCION S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Póliza N°1.149.793. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$149.059.002,75; Lo que representa un 10,56% en más al Presupuesto Oficial.

-SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. Carpeta N° I; Carpeta N° II. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. La comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos. Adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. - Póliza N°883.880. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de

\$134.825.807,00.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.1068/1074 considera conveniente la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa Constructora CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., por un monto total de contratación de \$134.825.807,00. (pesos ciento treinta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil ochocientos siete).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°135 de fecha 28/05/2020 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°967 de fecha 02/06/2020, atento que el proceso está conformado al bloque legal provincial aplicable en la materia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°269/2019 - PROYECTO N°030190 - 32 VIVIENDAS EN DUPLEX EN BARRIO PARQUE DEL RIO III CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL" y ADJUDÍCASE a la Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., por un monto de \$134.825.807,00. (pesos ciento treinta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil ochocientos siete); con un plazo de obra de 12 (doce) meses.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1016-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Viernes 19 de Junio de 2020

Referencia: Expte.2872-27-2019 Adjudicación- Refacción Esc. N° 455 - Cañada de Tala Pozo

VISTO, el Expediente N°2872 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1923 de fecha 09/10/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA Y CONTINUACION DE GALERIA, PINTURA Y REFACCION EN GENERAL DE LA ESCUELA N°455- LOCALIDAD DE CAÑADA DE TALA POZO DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$5.017.098,18 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 05/12/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa CONSTRUCCIONES HECOR De Álvaro Facundo Coronel. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de la oferta póliza de seguro, emitida por la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS DEL NORTE S.A. Póliza N°9310. Realiza observaciones y le otorga un plazo de 2 días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$5.818.492,26; lo que representa el 16,00% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 19/12/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUCCIONES HECOR De Álvaro Facundo Coronel, por la suma de \$5.818.492,26 (pesos cinco millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y dos con veintiséis centavos); lo que representa el 16,00% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser

su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°063 de fecha 27/01/2020, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. Subsiguientes.

Que por su parte Fiscalía de Estado en Dictamen N°936 de fecha 27/05/2020, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°173/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA Y CONTINUACION DE GALERIA, PINTURA Y REFACCION EN GENERAL DE LA ESCUELA N°455- LOCALIDAD DE CAÑADA DE TALA POZO DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCCIONES HECOR De Álvaro Facundo Coronel, con un presupuesto oficial actualizado por la suma de \$5.818.492,26 (pesos cinco millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y dos con veintiséis centavos); lo que representa el 16,00% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.04 - A/O 54 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTICULO: 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1017-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Viernes 19 de Junio de 2020

Referencia: EXPTE.9171-39-2019 RECTIF.DECRETO SOBRE LICITAC.BARRIO PARQUE DEL RIO III

VISTO el Expte. N°9171 - Código 39 - Año 2019 y el Decreto N°2706 de fecha 27/12/2019; y

CONSIDERANDO:

Que través del mismo se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 261 a la 280/2019 para la "CONSTRUCCIÓN DE 512 (QUINIENTOS DOCE) VIVIENDAS EN DUPLEX PROPIEDAD HORIZONTAL CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA Y 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS) VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA - BARRIO PARQUE DEL RIO III - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$2.632.322.214,92.

Que el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al momento de recibir la notificación del citado Decreto, advierte error en las cotizaciones debido a que se omitió computar determinados ítems de las licitaciones N° 277, 278, 279 y 280 del año 2019, ajustando correctamente el presupuesto oficial con una variación de \$ 373.038.206,24 lo que hace un total de \$ 3.005.336.421,16

Que consultados al respecto los máximos órganos de contralor, se expide mediante Dictámenes N°120 de fecha 15/05/2020 del Tribunal de Cuentas y N°907 de fecha 20/05/2020 de Fiscalía de Estado, estimando que puede dictarse el acto administrativo que tenga por objeto subsanar el error cometido.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el artículo 1° del Decreto N° 2.706 de fecha 27/12/2019 quedando determinado el monto total del presupuesto oficial en

\$ 3.005.360.421,16 (pesos tres mil cinco millones trescientos sesenta mil cuatrocientos veintiuno con dieciséis centavos) correspondientes a las licitaciones públicas Nros. 261 a la 280/2019.

ARTICULO 2°.- Modifícase el anexo A del Decreto N° 2.706 de fecha 27/12/2019 parte pertinente de las licitaciones N° 277, 278, 279 y 280 del año 2019 de acuerdo a lo establecido en el anexo que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO

Lic. N°	Proyecto	Denominación	Presupuesto
277/2019	018194	48 (cuarenta y ocho) Viviendas Unifamiliares con Infraestructura y Obras Complementarias en la Ciudad de Santiago del Estero.	\$205.912.500,56
278/2019	019198	48 (cuarenta y ocho) Viviendas Unifamiliares con Infraestructura y Obras Complementarias en la Ciudad de Santiago del Estero.	\$209.137.680,71
279/2019	020194	48 (cuarenta y ocho) Viviendas Unifamiliares con Infraestructura y Obras Complementarias en la Ciudad de Santiago del Estero.	\$207.359.607,65
280/2019	021198	48 (cuarenta y ocho) Viviendas Unifamiliares con Infraestructura y Obras Complementarias en la Ciudad de Santiago del Estero.	\$208.581.872,88

ARTICULO 3°.- comuníquese, publíquese, dése al boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1018-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Viernes 19 de Junio de 2020

Referencia: Expte. 448-127-2020 - Subsidio en especie Programa Mis

Primeros 1700 días.-

VISTO: el Expediente N° 448-127-2020, y la Resolución N° 1748, de fecha 16 de Junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo

precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio en especie a los beneficiarios del Programa "Mis Primeros 1.700 días", con el propósito de acompañar el crecimiento y desarrollo de los niños en situación de vulnerabilidad

social;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 1748/2020, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;
Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 1748, de fecha 16 de Junio de 2.020, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la

presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIALES

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos caratulados GUZMAN JUAN S/ SUCESION". Expte. N° 22155/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, 24 DE JUNIO DE 2020.- Dra. PAOLA ALEJANDRA

FIORETTI, SECRETARIA SEGUNDA.- Dra. PAOLAA. FIORETTI-Secretaría 2° N°950 - e.01 julio - v.03 julio - p.80 - 150

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Auto tuya, a carco de Dr. Alvaro

Juez en autos caratulados Expediente N° 33.892/2020

AHEMAYR Y/o YBRAIM ADHEMAYR QUIÑA S/ sucesions.

Cita emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a heredero:, y acreedores del Sr QUIÑA, AHEMAYR y/o YBRAIM ADHEMAY QUIÑA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento e Ley.

Dra. PAOLAA. FIORETTI-Secretaría 2° N°951 - e.01 julio - v.03 julio - p.80 - \$150

SECCION AVISOS VARIOS

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

EDICTOS LEGALES

PARTE DE PRENSA N° 0.014/2020.- Expte. N° 581/78/2016 "VISTO.....Y CONSIDERANDO;.....RESUELVO; ARTICULO 1°- DETERMINAR que la SRA. ORTIZ, MARIANA VANESA DNI N° 23.693.067 Catedrática Titular de la Esc. Normal Superior República del Ecuador de la ciudad de Frías - Dpto Choya, ha incurrido en FALTA GRAVE probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando sus conductas en los arts. 6° inc 1,2 y 4 de la Ley 5198 " Ley de Asistencia y Puntualidad", Art. 120 inc 1,4,12 y 16 del Decreto E0740/81 Reglamento General Escuelas. Art. 4 inc, a c 28 2h y 29 inc 1 y 3 Ley 2630 Estatuto de Docentes Art, 44 RUS por abandono de cargo de acuerdo a los considerandos del presente acto resolutivo; ARTICULO 2°; APLICAR la sra. Ortiz, Mariana Vanesa DNI N° 23.693.067 la sanción prevista en el Art. 8.4 Ley 5198 y en el Art. 28 2 inc h CESANTÍA en todos los cargos que detenta Ley 2630 Estatuto del Docente y Art. 6 inc 4 y 8° inc 4 de la Ley 5198 Ley de Asistencia y Puntualidad conforme a los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 3° ARBITRAR

los medios necesarios para el reintegro de las sumas de dinero percibidas indebidamente por la Sra. ORTIZ, MARIANA V. DNI. 23.693.067 Cate3drática titular de la Escuela Normal Superior República del Ecuador de la ciudad de Frías. - Dpto Choya en los períodos de Diciembre 2015 y Enero y Marzo del 2016 conforme a lo dispuesto en los artículos precedentes; ARTICULO 4°: ELEVESE Al CGE. Para su convalidación. ARTICULO 5° COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE a las partes interesadas cumplido, gírese al tribunal de Disciplina, direcc. gral de Administración, Dpto Personal y Junta de calificaciones y clasificaciones a los efectos pertinentes.. MGS. ANALÍA VALENTINI CRISTINA-DIRECTORA DEL NIVEL SUPERIOR (Res. N°32/2020 Santiago del Estero 22 de Enero de 2020) VISTO Y CONSIDERANDO..... RESUELVO; ARTICULO 1° CONVALIDAR en todas sus partes Resolución N° 1241 de fecha 18 de Diciembre de 2019 Emanada de la Dirección Gral del Nivel Superior mediante la cual se resuelve, aplicar a la Sra. Ortiz, mariana V. DNI N° 23.693.067 La sanción prevista en el art. 8.4 Ley 5198 y en el Art. 28.2 inc h CESANTIA En todos los cargos que

ostenta encuadrando su conducta en los art 1,4,12 y 16 del Decreto E 0740/81 Reglamento Gral Esc. Art 44 RUS por Abandono de trabajo en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente Resolución; ARTICULO 2°; REGISTRAR, COMUNICAR Y NOTIFICAR tomenotas las oficinas respectivas, cumplido, archívese. FDO DRA. MARIA ELENA HERRERA- PRESIDENTE INTERVENTORA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. CARLOS RAMON SCIASCIA...JEFE DE PRENSA Y DIFUSION DEL CGE. e.01 julio - v.07 julio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N°14/2.020

(Autorizada por Decreto N°DECTO-2020-1001-E-GDESDE-GSDE)

Obra: "REPARACION DE PUENTE SOBRE RIO DULCE EN LA LOCALIDAD DE LA DORMIDA".

Ubicación: DPTOS. LORETO Y SAN MARTIN.

Presupuesto Oficial: \$ 70.325.579,00 (Pesos Setenta Millones Trescientos Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Nueve).

Fecha de Apertura: 15 de Julio de 2.020 a horas 09:30 0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$70.325,00 (Pesos Setenta Mil Trescientos Veinticinco).
Venta de Pliegos: Hasta el 06 de Julio de 2.020.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 06 de Julio de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 30 de Junio de 2020.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e.01 julio - v.03 julio

**GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO
MUNICIPALIDAD DE LOS TELARES DPTO. SALAVINA
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 01/2020 DECRETO MUNICIPAL N° 28/2020**

OBJETO: ADQUISICION DE 800,00 M2 DE ADOQUINES MACIZOS DE HORMIGON PARA EJECUCION DE PAVIMENTO ARTICULADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 800.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 21.900,00).

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: AV. RAUL ALFONSO 380 TELEF. 3856406634/430333

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/07/2020 A LAS 10 HS. SALON DE INTENDENCIA MUNICIPAL
JOSE A. ARAUJO - INTENDENTE MUNICIPALIDAD LOS TELARES
N° 955 e.02 - v.06 julio p.180 \$150

MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES SANTIAGO DEL ESTERO PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE SALUD LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N°09/2020 DECRETO N°: DECTO 2020- 1023 -E-GDESDE-GSDE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: S/Contratación del Servicio de mantenimiento mensual de las Instalaciones y Equipamientos detallados en Anexos I, II, III, y IV con destino a Hospitales de Añatuya, Atamisqui, Clodomira, Colonia Dora, Frías, Loreto, Monte Quemado, y Ojo de Agua, Pinto, Sachayoj, Selva, y Pampa de los Guanacos.

EXPEDIENTE N°6136/33/2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$61.488.000,00.- (Son Pesos: Sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 16 de Julio de 2020 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: 61.488,00 (son pesos: Sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - Cargo Departamento Contrataciones Ministerio de Salud
e.02 - v. 03 julio

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 17/ 2.020

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 479 "P" DE FECHA 25-06-2020 EXPEDIENTE N° 1354-4-2019

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLAZA GENERAL JUAN JOSE VALLE"
UBICACIÓN: Av. Aguirre, calle Libertad, Fray Mamerto Esquiú, Esc. Pte. Perón y Jardín N°104 Evita del Barrio Libertad de la Capital de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.391.549,81. (Pesos: Tres Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 81/100.)

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses.

DESTINO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLAZA GENERAL JUAN JOSE VALLE"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.400,00.- (Pesos: Tres Mil Cuatrocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738
FECHA DE APERTURA: 22/7/2.020
Hora: 9:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. **CONSULTAS:** Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel.0385-4229800, por escrita y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2.020

C.P MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N°953 e-02- v.06 julio p.200 \$150

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 015/2.020
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 281 "P"
DE FECHA 18-03-2020,
EXPEDIENTE N° 146-32-2020

OBJETO: "Artículos Varios de Pinturería. Con Destino a la Dirección de Parques y Paseos".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$973.950,00 (Pesos: Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Ctsv.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos - Dpto. Estudios y Proyectos

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (Pesos: Un Mil con 00/100 Ctsv.).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-07-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 17/07/2.020

Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 29 de Junio de 2.020 C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministro y Bienes Patrimoniales N°931 -e.01 julio - v.03 julio - p.270 - \$150

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 016/2.020
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 465 "E"
DE FECHA 22-06-2020,

OBJETO: "Provisión de 375.000 Boletas de Impuestos doble A5 y 150.000

Boletas de Impuestos A4".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$954.150,00 (Pesos: Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Ctsv.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Rentas Municipal

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (Pesos: Un Mil con 00/100 Ctsv.).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-07-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 17/07/2.020

Hora: 11:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 29 de Junio de 2.020

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministro y Bienes Patrimoniales N°932 - e.01 junio - v.03 julio - p.250 - \$150

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación a cargo de la Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia María Ceruti, en autos caratulados: "Expte. N° 674.812 -

Egea Dora del Valle S/Sucesión Ab-Intestato". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos de la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación

comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°944 - e.01 julio - v.03 julio - p.80 - \$150

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Colegio Civil y Comercial 2 Secretaría de Procesos Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Infante del Castaño Sonia, Juez, Secretaria de la autorizante, en autos "BESCOS REMIGIA ELENA Y MACEDO MANUEL FAUSTINO s/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE 665.158. Cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, y a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley.-

Sretaría, 25 de Junio de 2020

Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria 2 de Procesos N°966 - e.03 julio - v.03 julio - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos EXPTE N° 135.062 "VEGA JUAN CARLOS Y SOSA GLADIA DE LA CRUZ S/ SUCESION". Cita a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por JUAN CARLOS VEGA y

GLADIA DE LA CRUZ SOSA para que en el término de TREINTA DIAS desde la ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, de junio de 2020.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N°971 - e.03 julio - v.03 julio - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil 4° Nominación Perteneiente al Colegio de Jueces N° 2, en autos: Expte N° 673.196/19 DIAZ OLGA LEONOR S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el

término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA LEONOR DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de Febrero de 2020

Dra. MARIA TORRES B. de SANTUCHO - Secretaria
N°974 - e.03 julio - v.03 julio - p.50 - \$75

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de la Banda, en los autos caratulados: "QUADRO ARGANAÑARAZ DARIO ESTEBAN s / SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° 671.4709".

- Declárese abierto el Juicio sucesorio del extinto, Quadro Argañaraz Darío Esteban. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que, en el término de TREINTA DIA posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Los que se publicaran mediante EDICTOS por UN DIA en el Boletín Oficial, y Diario de mayor circulación.- Fdo. Por: Juez. DR. JURI, PEDRO CARLOS. Secretario/a DRA. SANCHEZ, MONICA TERESITA. -

Dr. CARLOS PEDRO JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N°968 - e.03 julio - v.03 julio - p.80 - \$120.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1era Nominación Banda Dra. Roxana del Valle Vera en autos "HERRERA ABEL ALBERTO S/SUCESION". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del mismo por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos , bajo apercibimiento de Ley, mediante Edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación .

La Banda de Febrero del 2020, María Silvia Grand . Secretaria

MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N°964 - e.03 julio - v.03 julio - p.100 - \$120

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, en autos Expte. N° 33.779 "RIVAINERA MARIA BERNABELLA Y/O TERESA C/ PERALTA JOSE CRUZ Y PINTOS DE FERREIRA SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Cita y emplazaa PERALTA JOSE CRUZ Y PINTOS DE FERREIRA BERNABELLA Y/O SUS SUCESESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO", para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, sobre el inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente, a saber: Se ubica en la Localidad de Colonia Dora, Departamento Avellaneda de esta Provincia, cuenta 50 metros de frente por 50 metros de fondo. Sus linderos: al noroeste Lote N° 8 posesión de Ramón Díaz; al noreste, con el Lote N° 2 posesión de Luna y el Lote N° 3 de Sosa; al sureste con el Lote N° 5 posesión de Juan Domingo Ibaló, y al suroeste calle Río Salado. El bien descripto, abarca y se corresponde con los siguientes inmuebles: Lote N° 6 de la manzana 42 compuesto de 25 mts de frente por 50 mts de fondo, que linda al norte con el lote N° 7, al sud con el N° 5, al Este con el lote N° 3 y al oeste con calle Pública N° 6, la inscripción en el RPI es N° 13, T° 20, F° 11 vto, año 1919, a nombre de de José Cruz Peralta, y Lote N° 7 de la manzana 42, en el plano general de Colonia Dora, Depto Avellaneda, compuesto de 25 mts de frente por

50 mts de fondo, que linda, al norte, con el lote N° 8, al sud con el lote N° 6, al este con el N° 2 y al oeste, con calle Pública. Inscripto en el RPI en el N° 62, T° 15, F° 47 vto, Año 1914, a nombre de Bernabela Pintos de Ferreira.

Secretaría, 28 de Junio de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2
N°965 - e.03 julio - v.06 julio - p.300 - \$420

EDICTO PRESCRIPCION

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL.

Juez de Paz Letrado de 20 Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos

caratulados:

EXPTE. NO: 615988/2017: AUTOS: SILVA PEDRO FRANCISCO C/ CORONEL JULIO ARGENTINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble denominado "El Mojón", se encuentra ubicado en La Abrita, Departamento Silfípica de la Provincia de Santiago del Estero; Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en TO 57 Secc. Silfípica N020 FO I 1 el 25-04-1956; Padrón NO 26-00-845 Fracc.A y 26-00-2024 Fracc.B, que consta de las siguientes medidas y linderos: al Norte mide 303,04 m., lindando con mas terrenos del vendedor; al Sud mide 298,65 m., linda con Francisco Antonio Esperguín; al Este, mide 100,80 m., linda con mas terrenos del vendedor; y al Oeste, mide 100 m. y linda con Ruta Nacional N09, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, 13.

DE AGOSTO DE 2019,

FDO. DR RODRIGO SAN JUAN. Ante mi Secretaria Dra. ANA MARIA MAUD Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 963 - e. 03 julio - v. 06 julio - p. 300 - \$ 420.

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, pcia de Sgo. Del Estero, hace saber que mediante Expte. N° 32.114. "CARDINAUX DORA GRACIELA C/SIERRA DE OLMEDO ROSA DEL CARMEN OTROS S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL" se ha dictado la siguiente resolución "Añatuya, siete de octubre de dos mil diecinueve. Y VISTOS Y CONSIDERANDO; RESUELVO: D)Hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, promovida por DORA GRACIELA CARDINAUX, DNI. N° 4.736.485, domiciliado en Avellaneda N° 46 de la ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, provincia de Santiago del Estero, en contra de MARIA RUFINA SIERRA DE CERUTTI, JUAN CARLOS SIERRA, JUANA DEL CARMEN SIERRA DE RUSO, ADELA DEL VALLE SIERRA

DECORBERA, ROSA DEL CARMEN, SIERRA Y EUDOSIA SIERRA, del inmueble urbano individualizado : Lote de terreno parte de la quinta N° 32 de 20,47 mts. de frente por 50 mts. De fondo ubicado en Avenida Avellaneda N° 46 de esta ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad en N° 26 F° 21 Año 1959, Dpto. Taboada, cuyo demás datos se consignan en la memoria descripta y operación técnica del plano de prescripción acompañada en autos. b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad de la provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. DORA GRACIELA CARDINAUX, DNI. N° 4.736.485. c) Costas por su orden. d) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría.

Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mi: Dra. Paola Fioretti. Secretaria Segunda.

Secretaría, 19 de Junio de 2020.

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria 2° N° 967 - e. 03 julio - v. 06 julio - p. 350 - \$ 475. -

EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil 10 nominación La Banda, Dra. Roxana de Valle Vérah. egr aria Autorizante, notifica que en Expte. N° 132.403 "MIGNINICRISTIAN JOSEC/ ALIANO HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISTIVA" se ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, 22 de junio de 2020. Y VISTO(S)... Y CONSIDERANDO RESUELVO. I) Hacer lugar a la demanda y en su merito declarar que el SR CRISTIAN JOSE MIGNINI DNI NO 27.781 885 ha adquirido por prescripción el dominio de un inmueble ubicado en calle Bartolome Mitre NO 782 del Barrio Villa Eloisa de la ciudad de La Banda distrito Rincon, Departamento Banda, identificado como lote de terreno NO 19 de la manzana A formado por el polígono AB-C-D-A con una superficie de 419, IO m2 siendo sus antecedentes catastrales padrón NO 6-1-9764 dominio TO 58 NO 187 FO 117 año 1957. El inmueble a usucapir

tiene las siguientes medidas y linderos: línea AB (NO) mide 11,00 m y linda con calle Bafloleme Mitre, línea BC (NE) mide 38,10 m y linda con lote 18 parcela 19 de Jose Vicente Mignini, línea CD (SE) mide 11,00 m y linda con parte del lote 12 parcela 15 de Gerardo Siasia y cerrando el polígono línea DA (SO) mide 38,10 m y linda con lote 2 parcela 20 y con lote I parcela 17 de Eduardo Suarez (...) 5) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el registro general de la propiedad inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. 6) notificar la presente mediante edictos en la forma y por el termino de ley a la defensora oficial en su publico despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente tuyo original se archivara por secretaria. FDO DRA ROXANA DEL VALLE VERA, JUEZ. ANTE MI, DRA LORENA SALVATIERRA, SECRETARIA. ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, DOY FE. FDO DRA LORENA DEL VALLE SALVATIERRA, DE JUNIO DE 2020.- N° 972 - e. 03 junio - v. 06 junio - p. 400 - \$ 500.

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACION. EXPTE. N°658.580. - AÑO 2019. Autos: LEDESMA, NICOLAS ANTONIO c/FIGUEROA, JUAN DE DIOS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL; Santiago del Estero, de Febrero de dos mil veinte. AUTOS Y VISTOS. Para resolver en los autos del epígrafe, de cuyo estudio RESULTA Y CONSIDERANDO, RESUELVO: I) HACER LUGAR a la presente demanda de Prescripción Adquisitiva Veinteañal promovida en contra de Juan de Dios Figueroa y Hermenegilda de Jesus de Rojas y/o sucesores respecto del inmueble deslindado en la demanda. II) DECLARAR que el Sr. NICOLAS ANTONIO LEDESMA ha ADQUIRIDO por usucapion el inmueble identificado como parte integrante de San Luis, Distrito Suncho Pozo; Fracción parte de la mitad de este y parte integrante de San San Luis, Distrito Suncho Pozo; Fraccion parte de la mitad oeste inscriptos en

M.F.R. N° 24-0004 y 24-0005 y consta de las siguientes medidas: Línea A-B, mide 2.853,34 metros; Línea B-C, mide 347,95 metros; Línea C-D, mide 2.466,58 y Línea D-A, mide 522,19 metros, con una superficie total de 92 has., 55 as., 07,32 cas.; todo de conformidad al Plano de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva elaborado por el Ing. Alfredo Javier Durc, aprobado por la Dirección general de Catastro de la Provincia, con fecha 23/02/18, bajo el N° 676 – Legajo N° 24, Expediente N° 9186-28-17. III) COSTAS por su orden, atento a los argumentos vertidos en el considerando VI°. Fdo. Por: Juez DR. SANTOS SERGIO Javier - Secretario/a Dra. Maria Isabel Torres Bruchman N° 970-e. 03 junio - v. 03 junio - P.300- \$420

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, autos Expte. 651.344: HERRERA PASTORA S/SUCESION. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que, en el término de TREINTA DIA, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, DRA. ANA MARIA MUAD. 17 de Junio del Dos Mil Veinte.

Dra. ANA MARIA MAUD - secretaria N°961 - e.03 julio - v.06 julio - p.80 - \$120.-

"ADZ INFORMATICA S.R.L" PRORROGA DE CONTRATO

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 27 días del mes de Mayo del año 2020, comparecen: el sr. ABDALA RAMON RICARDO, Argentino, D.N.I N° 22495996, C.U.I.T N° 20-22495996-7, nacido el día 9 de Diciembre de 1971, de profesión Analista de Sistemas, con domicilio en calle Saint Germain N° 395 - Barrio Cabildo - Ciudad Capital de Santiago del Estero; y el sr. DARGOLTZ CARLOS JUAN, D.N.I N° 22243272, C.U.I.T N° 20-22243272-4, Argentino, nacido el 14 de Octubre de 1971, de profesión Ingeniero en Computación, con domicilio en calle Saavedra N° 52 - Barrio Belgrano - Ciudad Capital de Santiago del Estero, en carácter de SOCIOS GERENTES e integrantes de la

firma "ADZ INFORMATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T.N°30711055130, con domicilio legal en calle Independencia N° 499 - Barrio Centro - Ciudad Capital de Santiago del Estero, DICEN: que han convenido, la PRORROGA DE CONTRATO DE LA FIRMA "ADZ INFORMATICA SRL" por el plazo de DIEZ AÑOS, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando en consecuencia en plena vigencia, sin modificación de todas las cláusulas del contrato original. RAMON RICARDO ABDALA - Socio gerente
C.P.N - YESMINA VIOLETA SIALLE
N°973 - e.03 julio - v.03 julio - p.200 - \$250

A.D.E.C.S.E

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Santiago del Estero

La comisión Directiva de A.D.E.C.S.E. (Asociación de Defensa del Consumidor de Santiago del Estero, con Personería Jurídica N° 102/04, informa a sus Asociados que se ha fijado fecha para el Lunes 13 de Julio de 2020 a horas 19:00 en su Sede de calle Rioja 40 de la Ciudad de Santiago del Estero, para celebrar Asamblea Ordinaria a efectos de aprobar memoria y Balancee 2019, prorroga de convocatoria a elecciones, 2020 - 2023, modificación de Estatuto, como así también informe de la Comisión Directiva, sobre actividades establecidas en el estatuto y plan de acción para el 2020

C.P.N - JAVIER ALEXANDRO - Presidente
Dr. EXEQUIEL FONZO PINTO - Asesor Legal. -
N°962 - e.03 julio - v.03 julio - p.100 - \$120

ESTANCIA TENENE S.A

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Santiago del Estero

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral. Dr. Fernando Drube. CONVOCA a los Accionistas de ESTANCIA TENENE S.A. A la ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevara a cabo el día 24 de Julio de 2020 a Hs 10 en la Sede de la sociedad sito en calle Andes N° 630 de esta Ciudad, con el objeto de tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA
ELECCION DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. Respetando las medidas de distanciamiento. Salud e higiene impuesta por el Poder Ejecutivo Pcial. Y Nacional re3ferida al SARS2-COVID19.-
Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria
N°975 - e.03 julio - v.10 julio - p.80 - \$210

Ital Obras SRL

NUEVO DOMIMICILIO SEDE SOCIAL. Mediante acta de reunión de decidió cambiar domicilio de la ede Social de ItalObras SRL, el que queda constituido en calle 24 de Septiembre N° 623 del B° Centro de esta Ciudad Capital de Santiago del estero.
JUAN CARLOS RIMINI - Abogado
N°959 - e.03 julio - v.03 julio - p.50 - \$75

MARTIN FERREYRA SRL.

(30-61649390-2).

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Marzo del año 2020 se resolvió por unanimidad aumentar el capital en la suma de \$ 1.167.090,20 por capitalización de aportes irrevocables efectuados por sus socios Ingeniero Martín Eduardo Ferreyra DNI: 12.017.462 con un 90% de participación societaria y Edith Silvina Lucatelli DNI: 16.771.684 con un 10% de participación societaria, llevando el capital social a \$ 1.473.789,87 representado por igual número de cuotas sociales y sin reformar el Contrato Social. Designado según instrumento privado ACTAS DE ASAMBLEA N°114 DE FECHA 17/04/2017 Ingeniero Martín Eduardo Ferreyra - Director
N°960 - e.03 julio - v.03 julio - p.110 - \$190.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifica a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. N° 269419-4 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la poseedora Valeria Adela Palomino

del inmueble denominado Fracción de terreno parte Lote 3, Lote 4, parte Lote 5, 14 y 15 Manzana XXXI y parte I Anjuli, Sección 09, Sector B de Villa Balnearia, ubicada en calle Pedro Giachino S/N° de esta Localidad en el Departamento Río Hondo, padrones inmobiliarios 20-2-8342, 20-2-19768, 20-2-7553, 20-2-7563, 20-2-7562 y 20-1-0681, inscripto en el R.G.P.I. en: N° 295, F° 770, Año 1969, titular: José B. Jugo, N° 296, F° 772, Año 1969, titular: Manuel R. Nuñez, N° 46, F° 135, Año 1968, titular: Gobierno de la Provincia, Matrícula F° Real N° 20-2320, titular: Argenfertil S. A. superficie afectada: 3251,66 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.
Termas de Río Hondo, 19 de Junio de 2020
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 8130-28-19 se tramita la Registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el poseedor Esteban David Armella en el Inmueble Fracción Parte Lote 12 de Acos o Soledad, en el Departamento Río Hondo, padrón inmoviliario 20-1-00364, inscripción en el R.G.P.I. con el N° 68, Folio 44 Año 1959 del Depto. Río Hondo, titulares: Mario Gervasio Gerez y ots., superficie afectada: 10 has 25as 39,91cas.
Termas de río Hondo, 19 de Junio de 2020
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 8122-28-19 se tramita la Registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la poseedora Rosa Elvira Aragón en el inmueble Fracción Parte Cejas de los Juárez, en el Departamento Río Hondo,

padrón inmobiliario 20-1-001136, inscripción en el R.G.P.I. en Matrícula F° Real N° 20-200.011 del Depto. Río Hondo, sin titular de dominio, (poseedor registrado: Suárez Isaías del Carmen), superficie afectada: 24has 69as 20cas. Termas de Río Hondo, 19 Junio de 2020 ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATADTRO por EXPTE. 212-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Agüero Luis Fernando,
Inmueble: Parte Lote 27,
Ubicación: Calle Pública
Departamento: Capital
Antecedentes Catastrales; Insc. R.G.P.I. : N° 280 F° 186 vto. Año 1941. titular: Tomas Ita, Padrón: 01-03-01159, Sup. S/Título: 2Has 7412.57 m2. Sup. Afectada: 3622.93 m2
Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2020
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor
e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 252-28-19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Nazar Cintia Alejandra
Inmueble: Pe Lote 4 - Lote 4b 14 s/plano
Ubicación: Calle Lamadrid N° 924 B° Los Inmigrantes Departamento Capital.
Antecedentes Catastrales:
Insc. R.G.P.I.: N° 171 F° 503 Año 1974 Dpto. Capital
Titular: Basualdo de Lissi Dora Nélica
Padrón: 01-01-39376 Sup. S/Título: 11459.54m2
Sup. Afectada: 370.00m2
Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2020
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor
e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 8485-28-19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Coman Matias y Palavecino Mónica
Inmueble: Fracción de Terreno Pte del Lote 1 (Lote 1 - Pinko) Pte. De los Lotes 1-6, 1-7 y 1-8
Ubicación: Ruta Nac. N° 92 - La Unión
Departamento: Copo
Antecedentes Catastrales:
Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 08-1362
Titular: Cataldi Nicolás
Padrón: 09-00-2346
Sup. S/Título: 1497has 43as 47.27cas
Sup. Afectada: 214has 33as 79.95cas
Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
Santiago del Estero, 19 de junio de 2020.
LUIS MARIANO CACERES - INGENIERO AGRIMENSOR
e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 8485-28-19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Coman Matias y Palavecino Mónica
Inmueble: Fracción de Terreno Pte del Lote 1 (Lote 1 - Pinko) Pte. De los Lotes 1-6, 1-7 y 1-8
Ubicación: Ruta Nac. N° 92 - La Unión
Departamento: Copo
Antecedentes Catastrales:
Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 08-1362
Titular: Cataldi Nicolás
Padrón: 09-00-2346
Sup. S/Título: 1497has 43as 47.27cas
Sup. Afectada: 214has 33as 79.95cas
Estableciendo como punto de arranque el

vértice Norte.
Santiago del Estero, 19 de junio de 2020.
LUIS MARIANO CACERES - INGENIERO AGRIMENSOR
e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por Expte: N°274419-5 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: IÑIGUEZ, JUAN MANUEL - MALDONADO YESICA YULIANA
INMUEBLE: LOTE 8 DE LA MANZANA A- DISTRITO VINALAAR- VILLA CRISTINA DEPARTAMENTO: CAPITAL-
Antecedentes catastrales:
Dominio: T°58- DPTO. CAPITAL- N°1215 F°838- AÑO: 1957
Padrón N°01-1-063043
Titular Dominial: JORGE ENRIQUE FAARIAS Y MURAD SAID
Antecedente consultado: PLANO N°10882LEGAJO 07 CONVALIDADO
Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste
Santiago del Estero, 01 de junio de 2020
ERNESTO RUBÉN LÓPEZ- Ingeniero CIVIL
e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por Expte: N°1066-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: ROJAS YAHANA BEATRIZ
INMUEBLE: FRACCIÓN DEL TEERRENO PARTE DE LA ESTANCIA LAA GRAAMILLA DEPARTAMENTO: RÍO HONDO-
Antecedentes catastrales:
Dominio: T°76- DPTO. JIMENEZ- N°03 F°10- AÑO: 1975
Padrón N°01-1-000625
Titular Dominial: FAUSTINA

CORDOBA

Antecedente consultado: DUPLICADO N°106 DE JIMENEZ

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 01 de junio de 2020
ERNESTO RUBÉN LÓPEZ- Ingeniero CIVIL

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por Expte: N°1308-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: JUAREZ RAMONA LILIANA

INMUEBLE: PARTE DE FRACCIÓN DEL TERRENO PARTE DEL LOTE 4 DE LOS FLORES, UBICADO EN LA PARTE SUD DE ESTA CIUDAD
DEPARTAMENTO: CAPITAL-

Antecedentes catastrales:

Dominio: M.F.R. N°7S-7295

Padrón N°01-3-001375

Titular Dominial: UÑATES LUIS OSCAR, UÑATES HECTOR TEODORO, JUAREZ RAMONA LILIANA

Antecedente consultado: SIN ANTECEDENTE

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 15 de junio de 2020
ERNESTO RUBÉN LÓPEZ- Ingeniero CIVIL

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por Expte: N°54120-1 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: GONZALEZ BLANCA NOEMI DEL VALLE

INMUEBLE: LOTE 18 DE LA MAANZAANA B- PARTE DEL

INMUEBLE DENOMINADO "LOTE QUINTA" SOBRE AVENIDA COLON ALTURA CALLE SUAREZ

DEPARTAMENTO: CAPITAL-

Antecedentes catastrales:

Dominio: M.F.R. N°7S-8615

Padrón N°01-3-001375

Titular Dominial: PAZ DE CECCONI DORAA BENIGNA, PAZ ANSELMA AMADA, PAZ DOMINGO JOSÉ, PAZ DARDO IGNACIO, PAZ PEDRO DEMOSTENES.

Antecedente consultado: SIN ANTECEDENTE

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 15 de junio de 2020
ERNESTO RUBÉN LÓPEZ- Ingeniero CIVIL

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N°1-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que la Dirección General de Catastro, por Expte N°1346-28-2020 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: SEIDAN, Segundo Martin, CUIL: 20-08285134-9 y CAPO, Norma del valle CUIL: 23-05949388-4. INMUEBLE: Fracción parte del lote 9 de Alejo Aguada. Ubicado en: Camino a la costa S/N. INSCRIPCIÓN: en el R.G.P.I : N°46 F°135 AÑO: 1968 Dpto. Río Hondo. Padrón: 20-02-012543, PROPIETARIO: GOBIERNO DE LA PROVINCIA. SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 2385,02 m2.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO.-

Santiago del Estero 18 de junio de 2020.

SANTIAGO AMALFI- Ingeniero Agrimensor

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 154119-2 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Ríos Rubino Silvana Magdalena

Inmueble: Pte de los Lotes 2 y 10 de la Mza. C

Ubicación: Av. Belgrano N°3817 B° América del Sur

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 7S-1368 (L.2)

Titular: Corbalán Braulia Josefa

Padrón: 01-01-91998

Sup. S/Título: 333.64 m2

Sup. Afectada: 294.80 m2

Insc. R.G.P.I.: N° 59 F° 48 Año 1947 (L.10)

Titular Corbalán Braulia Josefa

Padrón: 01-01-22738

Sup. S/Título:

Sup. Afectada: 409.66m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 19 de junio de 2020.

LUIS MARIANO CACERES - ING. AGRIMENSOR

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 1095-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

ROZALES JORGE MARCELO

INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA DE LOS DECIMA.-

DEPARTAMENTO: RÍO HONDO

Antecedentes Catastrales:

Dominio: SIN INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I. - DUP. N° 43 DE RÍO HONDO.

Padrón: N° 20-2-00025

Titular Dominial: MATEO DE LA DECIMA Y OTROS

Antecedente Consultado: DUPLICADO N° 43 DE RÍO HONDO

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 19 de junio de 2020.-
ERNESTO RUBÉN LOPEZ - INGENIERO CIVIL

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 1093-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

ROZALES MONICA MERCEDES

INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA LOS DECIMA.-

DEPARTAMENTO: RÍO HONDO

Antecedentes Catastrales:

Dominio: SIN INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I.- DUP. N° 43 DE RÍO HONDO. Padrón: N° 20-2-00025

Titular Dominial: MATEO DE LA DECIMA Y OTROS

Antecedente Consultado: DUPLICADO N° 43 DE RÍO HONDO

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 19 de junio de 2020.- ERNESTO RUBÉN LOPEZ - INGENIERO CIVIL

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 1065-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

SALEK DIANA CECILIA, SALEK FACUNDO EZEQUIEL, SALEK GABRIEL ANTONIO

INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DE LA QUINTA K.-

DEPARTAMENTO: RÍO HONDO

Antecedentes Catastrales:

Dominio: M.F.R. N° 20-7324

Padrón: N° 20-2-021876

Titular Dominial: EUGSTER PATRICIA

Antecedentes consultados: sin antecedentes

Se estableció como punto de arranque el

punto Noroeste

Santiago del Estero, 19 de junio de 2020.-

ERNESTO RUBÉN LOPEZ - INGENIERO CIVIL

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 154119-2 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

Poseedor: Ríos Rubino Silvana Magdalena

Inmueble: Pte de los Lotes 2 y 10 de la Mza. C

Ubicación: Av. Belgrano N°3817 B° América del Sur

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 7S-1368 (L.2)

Titular: Corbalán Braulia Josefa

Padrón: 01-01-91998

Sup. S/Título: 333.64 m2

Sup. Afectada: 294.80 m2

Insc. R.G.P.I.: N° 59 F° 48 Año 1947 (L.10)

Titular Corbalán Braulia Josefa

Padrón: 01-01-22738

Sup. S/Título:

Sup. Afectada: 409.66m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 19 de junio de 2020.

LUIS MARIANO CACERES - ING. AGRIMENSOR

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 1095-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

ROZALES JORGE MARCELO

INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA

DE LOS DECIMA.-

DEPARTAMENTO: RÍO HONDO

Antecedentes Catastrales:

Dominio: SIN INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I.- DUP. N° 43 DE RÍO HONDO.

Padrón: N° 20-2-00025

Titular Dominial: MATEO DE LA DECIMA Y OTROS

Antecedente Consultado: DUPLICADO N° 43 DE RÍO HONDO

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 19 de junio de 2020.- ERNESTO RUBÉN LOPEZ - INGENIERO CIVIL

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 1065-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

SALEK DIANA CECILIA, SALEK FACUNDO EZEQUIEL, SALEK GABRIEL ANTONIO

INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DE LA QUINTA K.-

DEPARTAMENTO: RÍO HONDO

Antecedentes Catastrales:

Dominio: M.F.R. N° 20-7324

Padrón: N° 20-2-021876

Titular Dominial: EUGSTER PATRICIA

Antecedentes consultados: sin antecedentes

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 19 de junio de 2020.- ERNESTO RUBÉN LOPEZ - INGENIERO CIVIL

e.03 julio - v.03 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 1093-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

ROZALES MONICA MERCEDES
INMUEBLE: FRACCIÓN DE
TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA
LOS DECIMA.-

DEPARTAMENTO: RÍO HONDO

Antecedentes Catastrales:

Dominio: SIN INSCRIPCIÓN EN EL
R.G.P.I.- DUP. N° 43 DE RÍO HONDO.
Padrón: N° 20-2-00025

Titular Dominial: MATEO DE LA
DECIMA Y OTROS

Antecedente Consultado: DUPLICADO
N° 43 DE RÍO HONDO

Se estableció como punto de arranque el
punto Noroeste

Santiago del Estero, 19 de junio de 2020.-

ERNESTO RUBÉN LOPEZ -
INGENIERO CIVIL

e.03 julio - v.03 julio

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
RESOLUCION-2020-1148-E-GDES
DE-DAP#MOP
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves
2 de Julio de 2020**

Referencia: Prorroga N° 58

VISTO:

La Licitación Pública N° 58/2020 correspondiente a la obra: "DEMOLICION DE TECHO DE VIGUETAS, CONSTRUCCION DE TECHO METAL, PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y ARREGLO EN GRAL EN LA ESC N°202 ARAOZ DE LA MADRID ubicación: QUILUMPA DPTO MORENO", con un presupuesto oficial de \$ 7.361.650,28 autorizada mediante Decreto del Poder Ejecutivo N°DECRETO-2020-105-E-GDESDE-GSDE

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se estableció para el día 07/07/2020 - horas 10:00.

Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 21/07/2020 - horas 10.00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido a la necesidad imperiosa de atender el cúmulo de trabajo existente en este Organismo, lo que requiere un tratamiento urgente por parte de todo el personal profesional, técnico y administrativo idóneo para los mismos, debido la inminente expiración del corriente año.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR para el día 21/07/2020 - horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 58/2020 correspondiente a la obra: "DEMOLICION DE TECHO DE VIGUETAS, CONSTRUCCION DE TECHO METALICO, PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y ARREGLO EN GRAL EN LA ESC N°202 ARAOZ DE LA MADRID ubicación: QUILUMPA DPTO MORENO", con un presupuesto oficial de \$7.361.650,28.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar. -

GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS**

SECRETARIA DE ECONOMIA:

**DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y**

BIENES PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 18/ 2.020

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 480 "P"

DE FECHA 25-06-2.020

EXPEDIENTE N° 733-25-2020

OBJETO: "GUANTES REFORZADOS VARIOS, GORRAS Y CHALECOS DE SEÑALIZACION"

PRESUPUESTO OFICIAL :

\$4.516.000,00. (Pesos: Cuatro Millones Quinientos Dieciséis Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.600,00.-

(Pesos: Cuatro Mil Seiscientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS : Hasta el día 20-07-2020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 23/7/2.020

Hora: 9:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2.020

C.P.N. MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI- Directora de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 969 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 140

- \$ 150.